

que Exerciere el Empleo de nro Correo de esta  
Ciudad, como en otras ocasiones se haia  
Exercido, y que asu tiempo se le acuerde  
con los Emolumentos que le correspondieren  
y Puso por los de nro Com. que por Decreto  
que Prohubieron en su nra y nro de nro  
si acuerdo de nra Carta, = Por la qual  
queremos y Mandamos que por ahora en el In-  
terim que por nra R. Persona se Probiere el  
dho Oficio de nro Correo. Y sea como tal la  
Jurisdic. ordinaria de esta Ciudad el Rey  
nro Sr. Joseph. 5.º de Soler. Barquis. Lo man-  
damos Oris. con el dho Empleo, y la Ciudad y  
Saguis acuerde con los Salarios y Emolumentos  
que le tocaren y Pertencieren Durante  
el tpo que le Exerciere que p. ello y Persuividos  
dhos Salarios y Emolumentos. le Damos po-  
der. Cumplido que asi es nra Voluntad  
y lo Cumpliereis Pena de la nra M.ª y de  
Cuenta mill mrs para la nra Camara  
sola qual dha Pena, Mandamos a qualquier  
Escriuano Publico o Real de estos nros Re-  
nos y Senorios que Conosca nra Carta

